



Sonia E. Lizarazo de Morales

ABOGADA

ESPECIALIZADA EN DERECHO COMERCIAL - CIVIL - FAMILIA

Señor

JUEZ SEXTO DE FAMILIA

E. S. D.

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE NELCY CAMACHO PRADA
DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ELIECER CARREÑO
RADICACIO 2009-598

SONIA E. LIZARAZO DE MORALES, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito de manera atenta interpongo recurso de reposición contra el auto inmediatamente anterior en el sentido de que se sirva adicionarlo librando oficio al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para que dentro del radicado 2001-280, determine bajo certificación a su despacho si DAVID LEONARDO CARREÑO CAMACHO, DANIEL RICARDO CARREÑO CAMACHO, DIANA KATERINE CARREÑO CAMACHO Y LEIDY JULLIE CARREÑO CAMACHO HIJOS DE Eliecer Carreño están reconocidos como herederos y NELCY CAMACHO PRADA COMO COMPAÑERA PERMANENTE a efecto de que una vez cumplido lo anterior se sirva darle tramite a la solicitud a que se refiere el auto y a fin de que haga las solicitudes de rigor.

Atentamente,

SONIA E. LIZARAZO DE MORALES

T.P. No 52572 del C.S.J.

C.C. No 63.299.938 de Bucaramanga